

CONVOCATORIA PARA FINANCIACIÓN DE CUPOS Y PROGRAMAS EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (PUBLICAS) AÑO 2019-1

La Cooperativa de Ahorro y Crédito CREDIFLORES, se permite convocar a los asociados, cónyuges e hijos de los asociados hábiles y que se encuentren matriculados en una institución de educación superior pública (determinadas en el Tabla 1 Instituciones Universitarias Aprobadas) debidamente certificada por el Ministerio de Educación Nacional, para inscribirse en la Agencia de CREDIFLORES correspondiente, teniendo en cuenta los lineamientos que se presentan a continuación.

IES	CODIGO SNIES IES	NOMBRE DE LA INSTITUCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR	CARÁCTER
1	1101	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNIVERSIDAD
2	2102	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	UNIVERSIDAD
3	1301	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	UNIVERSIDAD
4	1106	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGIA DE COLOMBIA	UNIVERSIDAD
5	1117	UNIVERSIDAD NUEVA GRANADA	UNIVERSIDAD
6	1105	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	UNIVERSIDAD
7	1214	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	UNIVERSIDAD
8	1121	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	UNIVERSIDAD
9	4108	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	ITTU

Tabla 1 Instituciones Universitarias Aprobadas

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA CREDIFLORES EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 863 de 2003, y demás normas (Ley 1819 de 2016) que regulan con respecto al porcentaje del Fondo, establece que las Cooperativas estarán exentas del impuesto sobre la renta, tomando el porcentaje establecido legalmente se destina de manera autónoma como Fondo de Educación a Subsidiar cupos y programas de Educación formal en Instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.
- b) Que mediante la Circular externa No 26 del 17 de Julio del 2018, emitida por el Ministerio de Educación Nacional, estableció: "Criterios para destinar los excedentes de manera autónoma por las propias cooperativas a financiar cupos y programas en instituciones de educación Superior públicas autorizadas por el Ministerio de educación"
- c) Que en la misma circular enunciada en el numeral anterior como Anexo 1, incluye el listado de instituciones de educación superior publicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Ha dispuesto hacer público el siguiente documento:

El cual se publicará en las carteleras de las agencias de la Cooperativa, en la página web <http://www.crediflores.com.co/>, redes sociales y en la INTRANET (Uso corporativo).

Los Asociados de CREDIFLORES, interesados en solicitar el Subsidio Educativo para Educación superior para sí, para su cónyuge o para sus hijos, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser asociado hábil al momento de postularse.
2. Ser asociado hábil al momento de recibir el subsidio económico (estar al día en aportes y créditos).
3. Tener una antigüedad ininterrumpida como asociado mínimo de un año.
4. Estar estudiando un programa técnico, tecnológico o profesional sea de manera presencial y/o virtual, en alguna de las instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación y relacionadas en este documento.
5. El subsidio será para pago de matrículas: el cual deberá ser girado directamente a la Institución.
6. Estar cursando desde el primer ciclo del programa académico.
7. Para optar a un segundo subsidio si hubiere los recursos deberá haber obtenido en el ciclo anterior un promedio igual o superior a tres con cinco (3,5).
8. Que no estén siendo beneficiados de otros subsidios educativos en alguna de sus modalidades entregados por Crediflores, Icetex o bajo esta misma modalidad de la Ley 1819 de 2016, al momento de presentar la solicitud ante Crediflores.
9. Las que se establezcan por parte de la Institución de Educación Superior

PROCEDIMIENTO		Fecha de	
		Inicio	Terminación
1	Publicación de la Convocatoria	15-sep-18	31-oct-18
	Inscripción con el diligenciamiento del formulario de datos generales del beneficiario y los documentos mencionados a continuación para la postulación al subsidio: DE ORDEN GENERAL: <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de postulación No 02 V.1.0 de CREDIFLORES. 2. Fotocopia del documento de identificación del postulado. 3. Cualquier otro que la Cooperativa requiera para efectuar el abono. 		
2	DE ORDEN ACADÉMICO: <ol style="list-style-type: none"> 1. Sábana de notas con la información académica del semestre aprobado (2018-1). (se presenta solo para el caso de postulación) 2. Una vez analizada la información y dando viabilidad a la aprobación del subsidio el aspirante debe presentar la certificación de notas original del 2018-2, el recibo de matrícula del 2019-1 o liquidación de ciclo para su adjudicación. 	15-sep-18	31-oct-18

	<p>NOTA: Para los postulados que iniciarán sus estudios de educación superior en el 2019-1 solo deben presentar los documentos del ORDEN GENERAL, después tendrán que presentar certificado de admisión a la universidad y recibo de pago o liquidación del ciclo.</p> <p>Los documentos deben ser radicados dentro de las fechas establecidas en la Agencia donde se encuentren radicados los aportes sociales y cada Agencia se encargará de enviar en un solo paquete la documentación con remisión del total de postulados a la convocatoria.</p>		
3	<p>VERIFICACIÓN Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN:</p> <p>En términos generales se adoptará el siguiente mecanismo para la adjudicación de los subsidios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las solicitudes de subsidio educativo, se recibirán en cada Agencia, para lo cual se enumerarán en orden consecutivo ascendente todas las recibidas. (Ejemplo 001-012-18) (Consecutivo-Código de la Agencia-Año) 2. En el mismo acto de la inscripción se debe ingresar la información al formulario de drive (CONVOCATORIA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PUBLICAS 2019-1) verificando la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> a. El asociado que presente la solicitud debe tener como mínimo un (1) año de estar afiliado, esta información se validará en el acto de radicación por parte del funcionario encargado. b. Que el beneficiario haya aprobado el semestre inmediatamente anterior (aplica para los que presentan sabana o certificación de notas). c. Verificar la condición de habilidad del asociado, ya sea este el postulado, su cónyuge o hijo(a). d. Revisar toda la documentación requerida para la postulación y que se encuentre debidamente diligenciada y completa. 	15-sep-18	31-oct-18
4	<p>ANÁLISIS Y PRESELECCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se enviarán los documentos de las Agencias a Dirección General (Organización y Métodos). 2. Se revisarán los documentos y se validará la información cargada en el formulario de drive de cada Agencia. 	01-nov-18	30-nov-18

5	<p>DOCUMENTOS ADICIONALES:</p> <p>Para los postulados que ingresan a primer semestre deben presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación o constancia de la admisión a la Institución de Educación Superior. 2. Recibo de matrícula del semestre 2019-1 o liquidación del ciclo. <p>Para los postulados de segundo semestre o ciclo en adelante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar certificación de notas del semestre 2018-2. 2. Recibo de matrícula del semestre 2019-1. 	1-dic-18	15-ene-19
6	<p>SELECCIÓN FINAL:</p> <p>Una vez se tenga la lista de preseleccionados, se iniciará el proceso a nivel interno entre CREDIFLORES y las Instituciones de Educación Superior el cual consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración planilla para revisión y firma de Revisoría Fiscal (CREDIFLORES). • Emisión orden de pago a la Institución Educativa. • Abono de subsidio por parte de la Institución Educativa. • Confirmación de abono. 	16-ene-19	15-feb-19
7	Fecha tentativa de adjudicación del Subsidio	15-feb-19	

Desembolso del Subsidio:

El valor del subsidio económico será hasta por el equivalente al valor de un salario mínimo mensual legal vigente.

ASIGNACIÓN DE CUPOS POR AGENCIA

EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIONES PUBLICAS	
AGENCIAS	Cupos
TEUSAQUILLO	23
MADRID	32
SUBA	36
ZIPAQUIRA	57
FUNZA	29
TAUSA	39
UBATE	88
BOSA	23
LAGO	26
TOCANCIPA	31
FACATATIVA	35
SIMIJACA	17
CHIQUINQUIRA	12
FUSAGASUGA	16
TOTAL ASOCIADOS	464

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- Toda la información contenida en los formularios debe ser verídica, en caso de presentarse inconsistencias en la información se dará por terminado el proceso.
- Se deben presentar todos los documentos sin excepción alguna solicitados en la presente convocatoria.
- Las fechas aquí consignadas pueden variar teniendo en cuenta factores externos que sean ajenos a la Cooperativa.
- En caso de no cumplir con los requisitos y no solicitar los documentos, el asociado autoriza a Crediflores la destrucción de los mismos en un periodo no mayor a 60 días contados a partir del envío de la planilla a la institución educativa.
- La radicación de los documentos no implica el otorgamiento del subsidio.
- Los documentos deben ser originales, legibles y claros para confirmar la información contenida.

Cordialmente,

COMITÉ DE EDUCACIÓN